

Protocolo Interno de Desregulación Emocional

El siguiente protocolo tiene por objetivo abordar las situaciones de desregulación emocional de los alumnos y las alumnas dentro del establecimiento educacional. Es importante tener en consideración que cada caso es único y debe ser visto como tal, destacando la importancia que tiene el trabajo en conjunto del colegio con la familia. A continuación, se detallan los pasos que se deben seguir para todos los casos.

La desregulación emocional refiere al estado en que nos encontramos cuando no somos capaces de controlar nuestras emociones e influye en nuestras funciones ejecutivas, interfiriendo en el logro de metas, nuestras relaciones con los demás y adaptación al contexto. Esto se refleja en diversas expresiones que responden a diferencias en el origen y gravedad de la situación que gatilló el cuadro.

Preescolar

a. En el caso de una primera desregulación emocional

1. El adulto a cargo debe acercarse al menor y llevarlo a algún lugar que le ofrezca seguridad y contención. Debe preocuparse de que el resto de los compañeros se encuentren resguardados.
2. El adulto debe brindar contención, la cual debe empezar siendo verbal y si el alumno/a se acerca a nosotros, intenta agredir a otros o si existe riesgo de autolesión, se acompaña de manera física. Durante o posteriormente a la primera acogida, se pide a otro adulto que informe a la Jefa de Departamento acerca de la situación.
3. Si la crisis persiste es llevado a la oficina de la Jefa de Departamento donde se le brinda contención.
4. Si el menor logra calmarse se reincorpora a la actividad que le corresponda según su horario. En el caso contrario se debe contactar a los apoderados e informarles lo que ocurre, incluyendo el hecho de que su hijo/a no es capaz de reintegrarse a sus actividades normales y se sugiere retirarlo.
5. Se debe registrar la situación en la bitácora.
6. Después se realiza seguimiento de la evolución a través del profesor jefe, Jefa de Departamento e Inspector del Ciclo y también, de manera especial, se evalúan las condiciones en que vuelve el día siguiente.

b. En el caso de que ocurra de manera reiterada

1. Se siguen los pasos anteriores y la Jefa de Departamento cita a los apoderados, se trabaja en conjunto con la familia para encontrar posibles causas de lo ocurrido, se

definen planes de trabajo tanto en la casa como en el colegio y si es necesario se deriva a especialistas.

c. En el caso de que cuente con tratamiento por parte de un especialista externo

1. Se siguen los pasos anteriores, pero se realizan modificaciones a este protocolo, si el especialista lo indica así. Si la psicóloga cuenta con autorización de los padres, puede contactarse con los especialistas para coordinar un nuevo plan de acción.

Primer Ciclo

a. En el caso de una primera desregulación emocional

1. El adulto a cargo debe acercarse al menor y llevarlo a algún lugar que le ofrezca seguridad y contención. Debe preocuparse de que el resto de los compañeros se encuentren resguardados.
2. El adulto debe brindar contención, la cual debe empezar siendo verbal y si el alumno/a se acerca a nosotros, intenta agredir a otros o si existe riesgo de autolesión, se acompaña de manera física. Durante o posteriormente a la primera acogida, se pide a otro adulto que informe a la Coordinadora del Primer Ciclo acerca de la situación.
3. Si la crisis persiste es llevado a la oficina de la Coordinadora del Primer Ciclo donde se le brinda contención.
4. Si el menor logra calmarse se reincorpora a la actividad que le corresponda según su horario. En el caso contrario se debe contactar a los apoderados e informarles lo que ocurre, incluyendo el hecho de que su hijo/a no es capaz de reintegrarse a sus actividades normales y se sugiere retirarlo. Si el apoderado/a lo autoriza el menor puede ser visto por la psicóloga del colegio.
5. Se debe registrar la situación en el libro de clases.
6. Después se realiza seguimiento de la evolución a través del profesor jefe y la Coordinadora del Primer Ciclo y también, de manera especial, se evalúan las condiciones en que vuelve el día siguiente.

b. En el caso de que ocurra de manera reiterada

1. Se siguen los pasos anteriores y la Coordinadora del Primer Ciclo cita a los apoderados, se trabaja en conjunto con la familia para encontrar posibles causas de lo ocurrido, se definen planes de trabajo tanto en la casa como en el colegio y si es necesario se deriva a especialistas.

c. En el caso de que cuente con tratamiento por parte de un especialista externo

1. Se siguen los pasos anteriores, pero se realizan modificaciones a este protocolo, si el especialista lo indica así. Si la psicóloga cuenta con autorización de los padres, puede contactarse con los especialistas para coordinar un nuevo plan de acción.

Segundo Ciclo y Ciclo de Enseñanza Media

a. En el caso de una primera desregulación emocional

1. El adulto a cargo debe acercarse al menor y llevarlo a algún lugar que le ofrezca seguridad y contención. Debe preocuparse de que el resto de los compañeros se encuentren resguardados.
2. El adulto debe brindar contención, la cual debe empezar siendo verbal y si el alumno/a se acerca a nosotros, intenta agredir a otros o si existe riesgo de autolesión, se acompaña de manera física. Durante o posteriormente a la primera acogida, se pide a otro adulto que informe a la Coordinadora correspondiente acerca de la situación.
3. Si la crisis persiste es llevado a la oficina de la Coordinadora correspondiente, donde se le brinda contención.
4. Si el menor logra calmarse se reincorpora a la actividad que le corresponda según su horario. En el caso contrario se debe contactar a los apoderados e informarles lo que ocurre, incluyendo el hecho de que su hijo/a no es capaz de reintegrarse a sus actividades normales y se sugiere retirarlo. Si el apoderado/a lo autoriza el menor puede ser visto por la psicóloga del colegio.
5. Se debe registrar la situación en el libro de clases.
6. Después se realiza seguimiento de la evolución a través del profesor jefe y la Coordinadora de Ciclo correspondiente y también, de manera especial, se evalúan las condiciones en que vuelve el día siguiente.

b. En el caso de que ocurra de manera reiterada

1. Se siguen los pasos anteriores y la Coordinadora del Ciclo correspondiente, cita a los apoderados, se trabaja en conjunto con la familia para encontrar posibles causas de lo ocurrido, se definen planes de trabajo tanto en la casa como en el colegio y si es necesario se deriva a especialistas.

c. En el caso de que cuente con tratamiento por parte de un especialista externo

1. Se siguen los pasos anteriores, pero se realizan modificaciones si el especialista lo indica así. Si la psicóloga cuenta con autorización de los padres, puede contactarse con los especialistas para coordinar un nuevo plan de acción.

* El colegio no se responsabiliza por aquellos casos en que los apoderados no asuman o abandonen los tratamientos necesarios para el bienestar del menor.